

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

**RESOLUCION No. 027
1 de Marzo de 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION
PUBLICA 003-2016”**

**La Gerente de la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en uso
de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales y,**

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en el acuerdo 007 de 2014, la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, el día 23 de febrero de 2016, adelanto INVITACION PUBLICA No. 03-2016 que tiene por objeto Seleccionar la persona natural o jurídica que de conformidad con el Manual de contratación contenido en el Acuerdo 007 de 2014 y el artículo 1351 del Decreto 410 de 1971 sea seleccionada para contratar el siguiente objeto: **“ESCOGER DE ACUERDO A LA LEY EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS (CORREDOR DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS) CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LA ENTIDAD Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE SELECCIONADA, EN LA ASESORIA Y COORDINACION TECNICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA QUINDÍO, EN LA ELABORACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD ASEGURADORA Y GESTIONAR LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LA ARL, QUE TOMA LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2016-2017”.**
2. Que el día 25 de Febrero de 2016, se llevó a cabo el cierre del plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección, en la cual se presentó el siguiente proponente, tal como se dejó estipulado en el acta de cierre así:

NOMBRE DEL OFERENTE	C.C o NIT o RUT	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	FOLIOS
RUA SEGUROS	900.468.012-2	2016/02/25 8:00 A.M	359 FOLIOS

3. Que mediante acta de verificación de requisitos habilitantes expedida el día 26 de Febrero de 2016, se declaro como hábil para continuar dentro del proceso de selección al proponente RUA SEGUROS, toda vez que este reunía la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los términos de referencia.

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

4. Consecuencia de lo anterior el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de la propuesta habilitada, obteniendo el siguientes puntaje, tal como se dejó consignado en acta anteriormente mencionada:

PROPONENTE HABILITADO RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	PUNTAJE OBTENIDO
Factor de evaluación y calificación	
A.- Experiencia específica del intermediario	400 puntos
B.- Experiencia específica del equipo de trabajo y formación académica	500 puntos
C.- Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

5. Que de conformidad con lo anterior el comité de evaluación recomendó adjudicar el proceso de selección de la referencia, a RUA SEGUROS, identificado con Nit 900.468.012-2.
6. Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

Teniendo en cuenta que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, considera que la evaluación realizada por el comité evaluador es objetiva y razonable cumpliendo, con todos los parámetros de calificación fijados en los términos de referencia, la acoge y en consecuencia adjudicara el contrato producto del PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA 003 – 2016, cuyo objeto es: **“ESCOGER DE ACUERDO A LA LEY EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS (CORREDOR DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS) CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LA ENTIDAD Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE SELECCIONADA, EN LA ASESORIA Y COORDINACION TECNICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA QUINDÍO, EN LA ELABORACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD ASEGURADORA Y GESTIONAR LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LA ARL, QUE TOME LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2016-2017”**, a RUA SEGUROS, identificado con Nit 900.468.012-2.

7. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya,

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección INVITACION PUBLICA 003 – 2016, cuyo objeto es: **“ESCOGER DE ACUERDO A LA LEY EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS (CORREDOR DE SEGUROS O AGENCIA DE SEGUROS O AGENTE DE SEGUROS) CON EL OBJETO EXCLUSIVO DE SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LA ENTIDAD Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE SELECCIONADA, EN LA ASESORIA Y COORDINACION TECNICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA QUINDÍO, EN LA ELABORACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD ASEGURADORA Y GESTIONAR LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LA ARL, QUE TOME LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2016-2017”**, RUA SEGUROS, identificado con Nit 900.468.012-2, representada legalmente por RODRIGO URREA ARBELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.540.715, con un plazo de ejecución durante las vigencias 2016-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a **RODRIGO URREA ARBELAEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Armenia Quindío, con cédula de ciudadanía No. 7.540.715, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien obra en representación de **RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA**, con NIT 900.493.471-5 conforme al certificado de Existencia y Representación Legal, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que dispone, para la suscripción del contrato del término de UNO (1) día hábil, contado a partir de la notificación de este acto, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía Gubernativa, según lo consagrado en el acuerdo 007 de 2014, expedido por la junta directiva de la ESE.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quimbaya Quindío, el primer día del mes de Marzo de 2016,

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Quimbaya – Quindío, el primer día del mes de Marzo del año en curso, se hizo presente ante la Gerencia de la ESE, **RODRIGO URREA ARBELAEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Armenia Quindío, con cédula de ciudadanía No. 7.540.715, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien obra en representación de **RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA**, con NIT 900..493.471-5 conforme al certificado de Existencia y Representación Legal, con el fin de notificarse del contenido de la RESOLUCION No. 027 1 de Marzo de 2016 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA 003-2016”**

El Notificador,

(ORIGINAL FIRMADO)

DIANA MARCELA CARDONA BARRERA
Gerente

El Notificado,

(ORIGINAL FIRMADO)

RODRIGO URREA ARBELAEZ
C.C 7.540.715